



I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1388  
DOÑIHUE, 17 de Mayo 2017

**CONSIDERANDO:**

1.- El Convenio de Traspaso de Recursos a Organizaciones del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2017, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- APRUEBESE, el Convenio de Traspaso de Recursos a Organizador del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2017, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, con fecha 08 de Mayo 2017, donde se compromete el traspaso de \$ 150.000. (ciento cincuenta mil pesos) a la comuna organizadora del Campeonato Regional de Cueca Adulto 2017

2.- Que la Municipalidad de Doñihue, deberá realizar un aporte de \$ 150.000. (ciento cincuenta mil pesos) los que deberán ser depositados en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 392.090.006-1.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

DOUGLAS C. SEQUEL CISTERNA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LVCB/DCSC/DEHC/prp

Distribución

Archivo Finanzas

Archivo Secretaria Municipal

Archivo Oficina de Partes

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS  
ALCALDE(S)





### CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS A MUNICIPIO ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA ADULTO 2017.

En Quinta de Tilcoco a 08 de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, R.U.T. 69.081.700-4, representada por su Alcalde Sr. NELSON PATRICIO BARRIOS OROSTEGUI, ambos domiciliados en Calle Manuel Flores 50, Quinta de Tilcoco, por su parte y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, R.U.T. 69.080.600-2, representada por su Alcalde Sr. BORIS ACUÑA GONZALEZ, domiciliado en Calle Estación 344, Comuna de Doñihue, se han convenido a celebrar el siguiente convenio.

**PRIMERO:** Este convenio es un acuerdo entre los 15 Municipios de las comunas pertenecientes a la Región de O'Higgins, a través del cual estos se comprometen a realizar el traspaso de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a la comuna organizadora del Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto, que en esta oportunidad recayó en la comuna de Quinta de Tilcoco. Por lo tanto, los 14 Municipios restantes deberán hacer llegar estos dineros al Departamento de Finanzas del Municipio antes señalado.

**SEGUNDO:** Los dineros deberán ser depositados en la cuenta corriente N° 392.090.0006-1 del Banco Estado y luego enviar el comprobante de depósito al correo electrónico [tesoreria@municipalidadquintadetilcoco.cl](mailto:tesoreria@municipalidadquintadetilcoco.cl) también a [rosaquintanilla@municipalidadquintadetilcoco.cl](mailto:rosaquintanilla@municipalidadquintadetilcoco.cl) o directamente al Departamento de Tesorería Municipal, ubicado en calle Manuel Flores 50, Quinta de Tilcoco.

**TERCERO:** Las comunas que se comprometen a entregar los recursos a la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco son: Olivar, San Vicente, Coinco, Doñihue, Las Cabras, Rancagua, Peumo, Marchigüe, Palmilla, Peralillo, Santa Cruz, San Fernando, Pichilemu y Chimbarongo.

**CUARTO:** Estos recursos serán utilizados por el Municipio Organizador, para realizar todo lo referente a gastos de organización y realización del Campeonato Regional de Cueca categoría adulto.

**QUINTO:** El Municipio organizador se compromete, fehacientemente a utilizar estos recursos entregados por los 14 Municipios restantes de la Región de O'Higgins, exclusivamente en la organización y realización del Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto.

**SEXTO:** La realización del Campeonato de Cueca antes señalado será el día sábado 20 de Mayo del presente a las 16:00 hrs, en el Gimnasio Municipal de la comuna de Quinta de Tilcoco, ubicado en calle Miguel Cuadra N° 180, Quinta de Tilcoco.

**SEPTIMO:** Las parejas seleccionadas para participar en el Campeonato Regional de Cueca categoría Adulto, cuyos Municipios no realicen el traspaso de recursos a la comuna organizadora, perderán el derecho a participar en éste. Es por esto que se solicita que esta acción de traspaso de \$150.000, pesos solicitados se realice antes de la fecha del evento, para de esta forma la organización tenga autonomía en la realización de la actividad.



**BORIS ACUÑA GONZALEZ**  
Municipalidad de Doñihue



**NELSON BARRIOS OROSTEGUI**  
I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco

